

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de JUNIO del 2021

VISTOS: El Informe N° 000812-2021-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 001647-2021-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000822-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

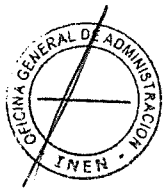
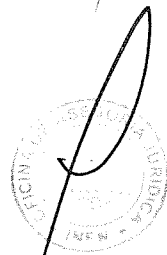
Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 016-2021-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante el informe de visto de la Oficina de Logística, se propone la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2021, a fin incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
84	ADQUISICION DE MIDAZOLAM (COMO CLORHIDRATO) 5MG INY 5ML	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 117,000.00	JUNIO 2021
85	ADQUISICION DE DEXTROSA CIRCUITO CERRADO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 366,444.00	JUNIO 2021
86	ADQUISICION DE SODIO CLORURO CIRCUITO CERRADO	LICITACION PUBLICA	S/ 1'395,200.00	JUNIO 2021
87	SERVICIO DE REUBICACION DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DUNHAM BUSH O EQUIVALENTE	CONTRATACION DIRECTA	S/ 312,040.28	JUNIO 2021



Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondiente;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

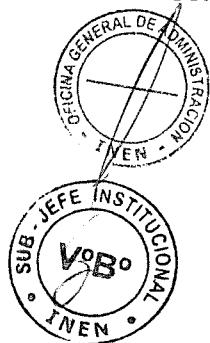
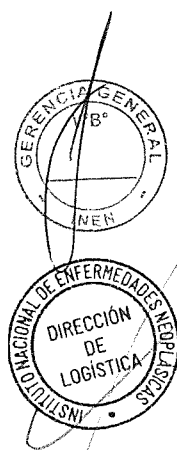
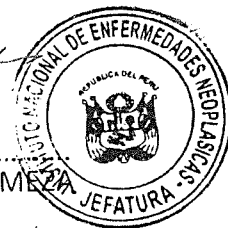
ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º de ítem	Unic. o Relac. de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita la conexión a Internet)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA SELECCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO O DONACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN ÚNICA DE INVERSIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)	0 - SI
84	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM (COMO CLORHIDRATO) 5MG RY 6ML	\$11415420092014	Unidad	18000.00	1 - Soles		117000.00	15 01 41	09-13	6 - Junio	28 - Subasta Inversa	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	
85	Relac. en ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DEXTROSA CIRCUITO CERRADO		Unidad	110180.00	1 - Soles		366444.00	15 01 41	09-13	6 - Junio	24 - Procedimiento	DEC		0 - SI	
86	Relac. en ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SODIO CLORURO CIRCUITO CERRADO	\$11318020091808	Unidad	200000.00	1 - Soles		500000.00	15 01 41	09-13	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	
87	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO		SODIO CLORURO 300 mg/100 ml (0.3 %) CIRCUITO CERRADO RY 100 mg/ml	\$11318020091808	Unidad	1.00	1 - Soles		312040.28	15 01 41	09-13	6 - Junio	24 - Procedimiento	DEC		0 - SI	
									SODIO CLORURO 300 mg/100 ml (0.3 %) RY CIRCUITO CERRADO 300 mg/ml	\$11318020091808	Unidad	84000.00	1 - Soles		239400.00	15 01 41							
									SODIO CLORURO 300 mg/100 ml (0.3 %) RY CIRCUITO CERRADO 300 mg/ml	\$11318020091808	Unidad	60000.00	1 - Soles		176800.00	15 01 41							
									SODIO CLORURO 300 mg/100 ml (0.3 %) RY CIRCUITO CERRADO 300 mg/ml	\$11318020091808	Unidad	159000.00	1 - Soles		477000.00	15 01 41							
									SERVICIO DE REUBRICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DUNHAM BUSH O EQUIVALENTE	72168080208188	Servicio	1.00	1 - Soles		312040.28	15 01 41	09-13	6 - Junio	24 - Procedimiento	DEC		0 - SI	

